



Resolución de 26 de abril de 2018 del Director de Gestión de Personal, por la que se designa a los Coordinadores que participarán en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación, para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades por las funcionarias y funcionarios de carrera de los citados Cuerpos

La base 5.9 de la Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades, dispone que “los Tribunales y Comisiones de selección estarán atendidos por Coordinadores, que serán funcionarios o funcionarias de carrera del Cuerpo de Inspectores e Inspectoras, y que serán designados por la Dirección de Gestión de Personal, para realizar funciones de coordinación y de apoyo administrativo de los citados órganos de selección. En el desempeño de dichas funciones, velarán por el adecuado desarrollo del proceso y colaborarán para ello con los tribunales y comisiones de selección, dándoles orientaciones relacionadas con la gestión administrativa y organizativa del proceso, la elaboración de la prueba práctica, la aplicación de los criterios de evaluación, etc..., proporcionándoles herramientas para su desarrollo, apoyándoles en la resolución de dificultades o incidencias que pudieran surgir a lo largo del proceso, promoviendo la homogeneidad de criterios en el funcionamiento, actuaciones, y decisiones de los tribunales y contribuyendo en todo caso a garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad.”

De conformidad con lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Designar a las personas Coordinadoras que participarán en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 26 de febrero de 2018 de la Consejera de Educación, para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria y de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como para la adquisición de nuevas especialidades.

Territorio histórico de Bizkaia:

- Pedro Jose Macho Aguillo
- Lourdes Orueta Mendia

Territorio histórico de Alava:

- M^a Teresa Ruiz López

Territorio histórico de Gipuzkoa:

- Amancio Paniego Gómez
- Jose Antonio Fernández Gutiérrez

Segundo.- Las personas designadas como Coordinadoras realizarán las labores de atención a los órganos de selección, cuya sede se encuentre en el territorio histórico para el que son designadas.

Tercero.- Si en cualquiera de las personas designadas concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, notificándolo, con la debida justificación documental, al Director de Gestión de Personal.

El plazo para solicitar la abstención será de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las personas designadas como Coordinadoras, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.- Dar publicidad de la presente resolución en

- <http://www.irakasle.eus> (introduciendo «Usuario» y «Contraseña»): «OPE 2018. Procedimientos de ingreso y acceso» o, según el caso, «OPE 2018. Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades» - Noticias

- <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion/> - «OPE2018. Docentes. Enseñanza Secundaria y Formación Profesional» - “Tribunales, Comisiones de selección y Comisiones baremadoras”.

Quinto.- Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en las direcciones de internet indicadas.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2018.

DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL

JON AGIRRE HUERGA